





# **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO**

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE B78806452					
D.JDNA. LUIS SANCHEZ MONTALBAN	NIF./NIE 51389169Q	EN CONCEPTO (1) REPRESENTANTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	KETKEGENTANTE			
PAIS L MUNICIPIO	C/ PABLO CASALS 10B BC	C. POSTAL			
ESPAÑA 7 2 4 PARLA	2 8 1 0 6	2 8 9 8 1			
	D ECONÓMICA				
0 1 1 1 28 0420757 4 8 LIMPI	EZA EDIFICIOS Y LOCALES				
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO  PAIS					
PAIS ESPAÑA 7 2 4 MUNICIPIO	MADRID				
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A	NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO			
KIARA RAYDIRY GUZMAN FRANCISCO	55527823G	1/1/1993			
N° AFILIACIÓN S.S. 28 1253302984 NIVEL FORMATIVO PRIMERA ETAPA	NACIONALIDAD ESPAÑOLA				
MUNICIPIO DEL DOMICILIO VILLALBA	PAIS DOMICILIO ESPAÑA				
con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.					
DECLARAN					
Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consec	nuencia, acuerdan formalizarlo con arr	edo a las signientes:			
Que l'outrain les requisites oxigiases para la coloniation del procession des situates y, en ea contest	astroia, asastaan ronnanzario son ant	ogio a lao diguiomoo.			
CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3)					
LIMPIEZAde acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.  En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad ) .CASELLA C/BELGRADO 4B Y EUROMASTER LAS ROZAS C/LISBOA 22-24 POL EUROPOLIS					
Trabajo a distancia (5)					
SEGUNDA :El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de	acuerdo con el Art. 16 del Estatu	to de los trabajadores (6)			
dentro de la actividad cíclica intermitente de (7)					
cuya duración será de (8)					
La duración estimada de la actividad será de (9)					
Si el convenio colectivo de ambito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo.  SI  No					
TERCERA: La jornada de trabajo será:					
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de, con los descansos establecidos legal o co		, a			
A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de9, horas 🖸 al día, 🐹 a la semana, 🚨 al mes, 🔲 al año(10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable(12)					
La distribución del tiempo de trabajo será de (13)					

http://www..sepe.es

1

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándonse la relación laboral en fecha
S/ CONVENIO  QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (16) MENSUALES que se distribuiran en los siguientes conceptos salariales (17)S/.CONVENIO.
SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18)S/.CONVENIO
SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo deLIMPIEZA.DE EDIFICIOS.Y.LOCALES.DE MADRID
OCTAVA : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO NO El/la trabajador/a :  Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de
Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña
vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un
NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de!NT.ERNET, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .
UNDÉCIMA:PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

http://www.sepe.es 2

Director/a, Gerente, etc.

Director/a, Gerente, etc.
Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 28/0200, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la firma del correspondiente acuerdo
Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de caracter fijos discontinuos.Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
Indique el número de horas.según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
Indiquese la jornada del trabajador o tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo

<sup>(1)</sup> (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12)

Indiquese la jornada del trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo Senálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.s. Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año. Diarios, semanales, mensuales o anuales.

Salario base, complementos salariales, pluses.

Mínimo: 30 días naturales.

Un mínimo del 25% y un máximo del 75%

<sup>(13)</sup> (14) (15)

<sup>(16)</sup> (17) (18) (19)





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas: :

	INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	pág 4
$\bigcirc$	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	pág 5
	DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE	pág 6
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	pág 7
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES	pág 8
	DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	pág 9
0	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 10
	DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.	pág 11
	DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO.	pág 12
	DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	pág 13
	PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT.	pág 14
	PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT.	pág 15
	DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR	pág 16
O	OTRAS SITUACIONES.	pág 17
<b>O</b>	CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO	pág 18
A Cr	umple los requisitos exigidos en la norma reguladora	

http://www..sepe.es

### CLAÚSULAS ESPECÍFICAS DE LA CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO CÓDIGO DE CONTRATO CÓDIGO DE CONTRATO 2 3 9 PERSONAS CON 1 3 9 PERSONAS CON PERSONAS CON 3 3 9 DISCAPACIDAD DISCAPACIDAD DISCAPACIDAD 0 9 2 0 9 CON BONIFICACIÓN (1) 3 0 9 **BONIFICADO (1)** CON BONIFICACIÓN (1) 0 9 2 0 9 CON BONIFICACIÓN CEE CON BONIFICACIÓN CEE 0 | 9 CON BONIFICACIÓN CEE 1 8 9 SIN BONIFICACIÓN SIN BONIFICACIÓN SIN BONIFICACIÓN 2 8 9 CON REDUCCIÓN DE CUOTAS CON REDUCCIÓN DE CUOTAS CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS MADRID...., que con COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo de ..... fecha .......1/2/2021..... han acordado la CONVERSIÓN en : ✓ Contrato INDEFINIDO Contrato FIJO DISCONTINUO TEMPORAL Servicio Pi

<sup>(1)</sup> Cuando la conversión en indefinido se trate de un contrato para la formación y el aprendizaje de un trabajador inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil habrá que indicar BONIFI-CADO.

CADO.
Indiquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señale que opción esta de acuerdo con la jornada pactada. Se pueden transformar con derecho a bonificación los contratos en prácticas y temporales para el fomento del empleo para personas con discapacidad y las de los CEE. Asimismo lse pueden bonificar os contratos en prácticas, de relevo y de sustitución or anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración. También la conversión de contratos eventuales de trabajadores agrarios realizada antes del 1 de enero de 2020., las de trabajadores en situación de exclusión social, y víctimas de violencia de género,, domestica y del terrorismo.. También los contratos para la formación y el aprendizaje cualquiera que sea la fecha de su celebración ten drán derecho a la reducción correspondiente por la transformación en indefinido,

# **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Y para que conste, se extiende este contrato por trip En	licado ejemplar en el lugar y fecha a con de FEBRE	tinuación indicados, firmando las partes interesada RO de 20 21
El/la trabajador/a	El/la representante	El/la representante legal
4	de la Empresa	del/de la menor, si procede
	SEASWA, S.L.	
* IMPORTANTE		
/ TODAS LAS DÁCS CUMPUMENTADAS DE EST		

( TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SE-GURIDAD JURIDICA)

19

En Madrid a 23 de abril de 2024.

#### **REUNIDOS**

De una parte, Doña KIARA RAYDIRY GUZMÁN FRANCISCO, con DNI nº 55527823G, actuando en su propio nombre y representación.

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

### EXPONEN.

I.- Que Doña Kiara Raydiry Guzmán es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad del 1/7/2016, con categoría de limpiadora con un contrato de 7 horas y treinta minutos semanales.

**II.-** Que ambas partes se muestran conformes con que se proceda ampliar la jornada de trabajo de la Señora Kiara, motivo por el que a través del presente documento;

#### **ACUERDAN**

**Primero.** –Ampliar con efectos de 6 de mayo de 2024 la jornada de Doña Kiara, que pasará de una jornada semanal de 7 horas y treinta minutos semanales a 10 horas y 30 minutos semanales en total. Dicha jornada de 10 horas y treinta minutos semanales se distribuirá de la siguiente forma:

- CASELLA: C/Belgrado 4B Europolis. Martes y jueves 3 horas cada día, viernes 1.5 horas. Total 7.5 horas semanales.
- SALVADOR ESCODA: Pol. Ind. P-29 C/ Azuela nº 92 entrada por Calle Camino del Molino s/n 28400 — Collado Villalba. Martes y jueves de 15:30 a 17:00 horas. Una hora y media cada día. Total 3 horas semanales.

**Segundo.** - Que la ampliación de horario de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 6 de mayo de 2024, conformándose a partir de esa fecha su retribución a la nueva parcialidad de horas según el convenio colectivo de edificios y locales de Madrid.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán

Doña Kiara Guzmán.